



137

**HONORABLE CABILDO.**  
Presente.

Las Comisiones de Gobernación y Reglamentos, presidida por el L.E. José Ignacio Peralta Sánchez, Presidente Municipal de Colima, y como Secretarios los municipales Lic. José Augusto Lozano Becerra y Lic. Andrés Gerardo García Noriega, y la de Hacienda Municipal, presidida por el Licenciado Andrés Gerardo García Noriega, y como Secretarios los CC. Licenciado Óscar A. Valdovinos Anguiano, C. Columba Córdova Ramírez, y Licenciado Ángel Dueñas Barajas, así como el Síndico Ingeniero Hugo Alejandro Vázquez Montes; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 y 45, fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 104, 108, último párrafo y 109, fracción II, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tiene a bien someter ante este cuerpo colegiado, el presente **dictamen que propone la emisión del Acuerdo por el cual se autoriza celebrar convenio con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos y con los alcances que se precisarán en el cuerpo de este documento;** y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum número 987 de fecha 13 de junio de 2011, suscrito por el Licenciado RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, fue turnado a estas Comisiones Edilicias el proyecto de convenio que se propone suscribir entre este Honorable Ayuntamiento y el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que tiene como objeto hacer posible que el Municipio de Colima reciba beneficios consistentes en el otorgamiento de apoyos procedentes del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios.

**SEGUNDO.-** Que el Artículo 106 del Reglamento de Gobierno Municipal, en su fracción I, señala como facultad de las Comisiones la de proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, realizando lo anterior mediante la adecuada ponderación de casos y circunstancias, con el propósito de encontrar las mejores propuestas para someterlas a la consideración de los integrantes de este Honorable Cuerpo Edilicio.

Colombia C-R



**TERCERO.-** Que la presente administración municipal ha realizado gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la obtención de apoyos, circunstancia por la cual el Comité Técnico del Fideicomiso para coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, mediante acuerdo número EX.SCTSHCP.IX.2.11 expedido por el Sub Comité Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tuvo a bien autorizar la solicitud presentada por el Municipio de Colima para la entrega de recursos destinados a la ejecución de un proyecto de inversión en infraestructura económica.

**CUARTO.-** Que los recursos aprobados por el FIDEM, para ser entregados al Municipio de Colima ascienden a la cantidad de \$12'311,944.98 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M. N.), los cuales indefectiblemente deben ser aplicados para la ejecución del proyecto para el cual fueron solicitados y autorizados, el cual de conformidad con la información proporcionada por la Dirección General de Obras Públicas Municipales, consiste en la reconstrucción del puente de Avenida de Los Maestros, sobre el Río Colima, de esta Ciudad Capital.

**QUINTO.-** Que para hacer posible la recepción de la suma mencionada en el punto que antecede se hace necesaria la satisfacción de diversos requisitos, entre los que se encuentra la suscripción del convenio relativo que habrá de celebrarse entre el Municipio de Colima y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se establecen las condiciones y requisitos que dicha dependencia exige respecto de la aplicación de los recursos que ha determinado proporcionar a esta administración municipal, donde destaca el compromiso de asumir las reglas de operación del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM).

**SÉXTO.-** Que la normatividad vigente establece como requisito fundamental para la celebración de convenios y contratos, que estos actos sean debida y específicamente autorizados por el Honorable Cabildo Municipal, quien podrá autorizar o denegar su suscripción, de acuerdo y en ejercicio de las facultades que legal y reglamentariamente tiene establecidas.

**SÉPTIMO.-** Que en mérito de lo expuesto y habiendo analizado los integrantes de las Comisiones que suscribimos el presente dictamen el contenido del proyecto de convenio que se propone, y encontrando que el mismo es acorde a la legislación y exigencias del caso, es razón por la que consideramos adecuado su contenido y procedente su firma, con la finalidad de tener disposición respecto del apoyo que

*[Handwritten signatures and initials]*

*Colimba C.R.*



139

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinó proporcionar al Municipio de Colima, cuyo monto se mencionó en líneas anteriores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones edilicias que suscribimos el presente dictamen, tenemos a bien someter a consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza celebrar el Convenio para el Otorgamiento de Apoyos, entre el Municipio de Colima y el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que serán destinados para la ejecución de programas y proyectos de inversión con apego a las reglas de operación del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), recursos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso para coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, mediante acuerdo número EX.SCTSHCP.IX.2.11.

**SEGUNDO.-** Es de autorizarse y se autoriza al C. Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el convenio y demás documentos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de Colima, Colima, a los veinte días del mes de Junio del año 2011.

Atentamente.

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**

  
L.E. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ  
Presidente del H. Ayuntamiento de Colima  
y Presidente de la Comisión Edilicia de  
Gobernación y Reglamentos.

Colimba C-R



140

**LIC. JOSÉ AUGUSTO LOZANO BECERRA**  
Regidor y Secretario de la Comisión  
de Gobernación y Reglamentos.

**LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA**  
Regidor y Secretario de la Comisión  
de Gobernación y Reglamentos.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA**

Presidente de la Comisión Edilicia de  
Hacienda Municipal.

**LIC. ÓSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**  
Regidor y Secretario de la Comisión  
de Hacienda Municipal.

**C. COLUMBA CÓRDOVA RAMÍREZ**  
Regidora y Secretaria de la Comisión  
de Hacienda Municipal.

**LIC. ÁNGEL DUEÑAS BARAJAS**

Regidor y Secretario de la Comisión  
de Hacienda Municipal.

**ING. HUGO A. VÁZQUEZ MONTES**  
Síndico y Secretario de la Comisión  
de Hacienda Municipal.

Estas firmas corresponden al Acuerdo que autoriza celebrar Convenio para el otorgamiento de apoyos entre el municipio de Colima y el Gobierno Federal.